LEY DE 9 DE JULIO DE 1839

JOSÉ MIGUEL DE VELASCO PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA

Asciende á General de Division al de Brigada Cárlos Medinaceli y á General de Brigada al Coronel Manuel Valdes.

El Congreso General Constituyente á propuesta del Ejecutivo.

DECRETA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se asciende á General de Division al de Brigada Cárlos Medinaceli, y á General de brigada al Coronel Manuel Valdés— Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento — Dado en la Sala de sesiones en Chuquisaca á 8 de Julio de 1839—José Maria Linares, Presidente — Gregorio Reinolds, Diputado Secretario — Palacio de Gobierno en Chuquisaca á 9 de julio de 1839 — Ejecútese — JOSÉ MIGUEL DE VELASCO—El encargado del despacho de la guerra, Manuel Dorado.